



Municipio de Río Grande



Río Grande, 25 de Septiembre 2015.

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 2493/2008

La Disposición Interna T.C.M. N° 032/2015

Considerando:

Que, mediante la Resolución T.C.M. N° 173/2015, se comunica el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, Abogada Daniela Carina SALINAS D.N.I N° 26.649.303 y de la Abogada María Elena GUERRERO D.N.I N° 31.151.394. desde el 26 de Septiembre hasta el 4 de Octubre del corriente año inclusive con motivo de asistir "III Congreso Internacional de Abogacía Estatal, Local y Federal" organizado por la Procuración General C.A.B.A. conjuntamente con el Ministerio de Gobierno.

Que, la Ordenanza Municipal N° 2493/2008 establece en su art. 5 que *"El Tribunal de Cuentas será representado por su presidente, y en caso de ausencia o impedimento, por el vocal que le siga en turno"*.

Que. En tal sentido el Tribunal de Cuentas Municipal será representado por el Vocal 1° C.P Gabriel José CLEMENTINO, hasta el momento en que cese la ausencia de la Abogada Daniela Carina SALINAS.

Que, el Vocal C.P. Gabriel José CLEMENTINO, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 032/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- COMUNICAR la ausencia de la Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, Abogada Daniela Carina SALINAS y la Relatora María Elena GUERRERO desde el día 26 de Septiembre hasta el 04 de Octubre inclusive del corriente año, con motivo de asistir al "III Congreso Internacional de Abogacía Estatal, Local y Federal", organizado por la Procuración General CABA, conjuntamente con el Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Vocal 1° Gabriel José CLEMENTINO, a ejercer las funciones del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, en el periodo de ausencia de la Abogada Daniela Carina SALINAS, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 2493/2008, art. 5.




Municipio de Río Grande



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 197/2015


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal